Administración Municipal
Gestión y Desarrollo de Personas

DECRETO Nº 1600/2054

PEÑALOLÉN, 10 de agosto de 2022

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;artículos 15 y 16 de la ley Nº18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, queestablece el ingreso a los cargos de planta se hará por concurso público, siendo un procedimiento técnico y objetivo para seleccionar personal; y el Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Peñalolén aprobado por medio de Decreto Nº20, de fecha 29 noviembre 2017.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de proveer el cargo de Director(a) de Administración y Finanzas, con motivo de la renuncia desu titular ocurrida con fecha 01 de enero de 2021.
b) Que, mediante Decreto Nº1600/2017, de fecha 04 de agosto de 2022, se aprobó el llamado a concurso para el cargo de director(a) de Administración y Finanzas, fijándose en el mismo acto las bases de dicho llamado.
c) La necesidad de modificar el calendario del concurso referido en punto precedente por necesidad del servicio.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Punto 9. del Decreto 1600/2017 de 04 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

Donde dice:

HITOS	FECHAS
Publicación	18 de agosto de 2022.
Periodo retiro de bases	Estarán en la web municipal hasta el término del concurso.
Recepción de antecedentes	Desde 18 al 29 de agosto de 2022.
Periodo evaluación de antecedentes curriculares	30 de agosto de 2022.
Entrevista psicolaboral	31 de agosto de 2022.
Entrevista Comité Selección	01 al 02 de septiembre de 2022.
Entrega propuestas ternas a Alcaldesa	05 de septiembre de 2022.
Resolución concurso	07 de septiembre de 2022.
Fecha estimada asunción del cargo	08 de septiembre de 2022.

Debe decir:

HITOS	FECHAS
Publicación	12 de agosto de 2022.
Periodo retiro de bases	Estarán en la web municipal hasta el término del concurso.
Recepción de antecedentes	Desde 12 al 24 de agosto de 2022.
Periodo evaluación de antecedentes curriculares	25 de agosto de 2022.
Entrevista psicolaboral	26 de agosto de 2022.
Entrevista Comité Selección	29 al 30 de agosto de 2022.
Entrega propuestas ternas a Alcaldesa	31 de agosto de 2022.
Resolución concurso	01 de septiembre de 2022.
Fecha estimada asunción del cargo	02 de septiembre de 2022.

2. **MANTÉGANSE** la plena vigencia del referido decreto alcaldicio, en lo no modificado.

3. **PUBLÍQUESE** junto a las bases del concurso en la página web municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

Luz Marina Román Duk
Firmado digitalmente por Luz Marina Román Duk
Fecha: 2022.08.10 21:00:50 -04'00'

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
Firmado digitalmente por CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
Fecha: 2022.08.10 17:35:04 -04'00'

CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA

SM/DJM/MCI/kdn

DISTRIBUCIÓN

1. Gestión y Desarrollo de Personas
2. Contraloría Municipal
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes

REV.: JAV 08.08.2022

Patricio Enrique Escobar Carrera
Firmado digitalmente por Patricio Enrique Escobar Carrera
Fecha: 2022.08.10 17:35:04 -04'00'

JAVIERA PATRICIA AHUMADA VILLAR
Firmado digitalmente por JAVIERA PATRICIA AHUMADA VILLAR
Fecha: 2022.08.10 12:09:09 -04'00'

Folio web 62F3C36C1265C
Firmado por
Miguel Candia Irarrazabal
10-08-2022 10:40
Valida en validafirma.penalolen.cl

Folio web 62F3BF26BAE3C
Firmado por
Karla Estrella Diaz Nuñąez
10-08-2022 10:22
Valida en validafirma.penalolen.cl